



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Comisión de selección de postulantes al cargo
de Miembros del Consejo Directivo del OSIPTEL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES AL CARGO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES – OSIPTEL

La Comisión de Selección conformada con arreglo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, cumple con publicar el Aviso de Convocatoria a Concurso Público para la Selección de Postulantes al cargo de miembros del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (en adelante OSIPTEL), según el detalle siguiente:

Plaza vacante: tres (03), para el período de cinco años no concluido, que vencen el 08 de mayo de 2018.

I. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- a) Ser profesional con no menos de diez (10) años de ejercicio.
- b) Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acreditará demostrando:
 - No menos de tres (3) años de experiencia en el desempeño de cargos de gestión ejecutiva, entendiéndose por tales aquellos relacionados con la toma de decisiones en entidades u organismos del Estado o en empresas públicas o privadas; o
 - No menos de cinco (5) años de experiencia en materias que configuran el objeto de competencia del OSIPTEL.
- c) Acreditar, por lo menos, estudios de maestría concluidos en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia del OSIPTEL. En el caso de los estudios de maestría concluidos y que hayan sido realizados en el extranjero, éstos deberán estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, las universidades, o ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, según corresponda.

Las maestrías que serán consideradas para efectos del procedimiento podrán estar referidas a materia legal, regulatoria, de administración, económica, o materia técnica que se encuentre relacionada a las actividades y funciones del OSIPTEL.

- d) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidades establecidos en el artículo 8 de la Ley N° 27332, en concordancia con lo señalado en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 103-2012-PCM.

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Las personas que cumplan con los requisitos señalados podrán presentar su postulación, para lo cual deberán remitir la siguiente documentación:

Jr. Carabaya cdra. 1 S/N – Lima
Central Telefónica: (51) 1 219-7000
atencionciudadana@pcm.gob.pe
www.pcm.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Comisión de selección de postulantes al cargo
de Miembros del Consejo Directivo del OSIPTEL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

- Currículum Vitae documentado, debiendo incluir copia simple de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional.
- Declaración Jurada en la que se indique cumplir con los requisitos exigidos conforme a la Ley N° 27332; no tener incompatibilidades para ser designado como miembro del Consejo Directivo y declarar la veracidad de la información contenida en su Currículum Vitae. **(Anexo 1)**
- Formulario del postulante a miembro de Consejo Directivo de Organismo Regulador, debidamente completado. **(Anexo 2)**
- Declaración de Integridad **(Anexo 3)**

Los formatos denominados Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 forman parte del Decreto Supremo N° 103-2012-PCM y se podrán obtener en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y de la página web del OSIPTEL (www.osiptel.gob.pe).

III. **FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

Las postulaciones deberán efectuarse de manera personal. La documentación deberá ser firmada por el postulante y deberá ser presentada, debidamente foliada, en formato digital vía correo electrónico a la siguiente dirección: postulaciones_osiptel@pcm.gob.pe, o, en la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros – Sede Palacio de Gobierno, sito en Jr. Carabaya S/N, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima. En este último supuesto, adicionalmente, el formulario de postulación **(Anexo 2)**, debidamente completado, deberá ser remitido vía correo electrónico, dentro del plazo de postulación.

La recepción de la documentación se realizará **desde el 2 de abril de 2018 al 20 de abril de 2018, hasta las 16:30 horas.**

IV. **CIERRE DE POSTULACIONES:**

El plazo para presentar las postulaciones **vence indefectiblemente el 20 de abril de 2018**, a las 16:30 horas.

V. **PROHIBICIÓN DE MÁS DE UNA POSTULACIÓN:**

Conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, una misma persona no podrá postular a más de un cargo de miembro del Consejo Directivo de un organismo regulador. El postulante que contravenga lo dispuesto en el presente párrafo será eliminado del concurso.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Jr. Carabaya cdra. 1 S/N – Lima
Central Telefónica: (51) 1 219-7000
atencionciudadana@pcm.gob.pe
www.pcm.gob.pe

